RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 215 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 de noviembre del 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordando con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, considera extender un especial reconocimiento para quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, Congresista de la Republica WUILIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGU, como Huésped Ilustre;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR HUESPED ILUSTRE** al Congresista de la Republica **WUILIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGU**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo en nota de estilo, durante el acto especial que en su honor se realizará, dándose lectura en acto público con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE